



GAD Parroquial de

Bulán

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA VOLQUETA IVECO DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL DE BULÁN”

DATOS GENERALES

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán.

Correo Institucional: gadpbulan2@outlook.com

1. TIPO DE COMPRA:

SERVICIO
BIEN

X

CONSULTORÍA
COMBUSTIBLE

2. OBJETO DE CONTRATACION:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo para la volqueta marca IVECO de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, correspondiente a los intervalos de 75.000 km, 80.000 km, 85.000 km, 90.000 km, 95.000 km y 100.000 km, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.

3. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es una entidad pública local encargada de la gestión y administración de los recursos y servicios en la parroquia Bulán. Esta entidad se dedica a la ejecución de obras y proyectos de infraestructura, mantenimiento de caminos, desarrollo social, entre otras actividades, contribuyendo al bienestar y desarrollo de sus habitantes.

La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.”

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: En su Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán



GAD Parroquial de

Bulán

integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

El COOTAD en su Art. 64 indica que: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; (...) j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

El COOTAD en su Art. 65 menciona.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: (...) b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; La Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.”

Reglamento a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública

De acuerdo al RLOSCNP en su Art. 65.- Determinación de la necesidad análisis de mejor valor por dinero. La Art. 65 determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. Además, incorporará un análisis preliminar de mejor valor por dinero, orientado a definir la estrategia de adquisición más adecuada, considerando los atributos que contribuyan a maximizar los resultados del gasto público durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio.

Para los supuestos de contratación bajo la modalidad contractual ingeniería, procura y construcción la determinación de necesidad deberá incluir un análisis de los requisitos mencionados en el tercer inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el Art. 269 del Reglamento a la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala. - Procedimiento de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;



GAD Parroquial de

Bulán

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC. El estudio de mercado se considerará efectuado al realizar lo previsto en el numeral 6 de este artículo, y será en ese momento del procedimiento en donde se requiera la certificación presupuestaria;
4. La entidad contratante procederá a publicar, de forma obligatoria, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público, entendiéndose este como la publicación en la herramienta, con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a través de la herramienta dispuesta por el SERCOP a la entidad contratante dentro del término establecido. La proforma tendrá los efectos de la oferta. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. Se procurará que las entidades contratantes obtengan mínimo tres proformas; en el caso de que no sea posible contar con ese número mínimo, la entidad contratante bajo su responsabilidad podrá continuar con el procedimiento, incluso si hubiere recibido una sola proforma; en el caso que existan imprecisiones o inconsistencias de forma la entidad contratante podrá solicitar las aclaraciones necesarias en el término máximo de dos (2) días.
6. Con la o las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor valor por dinero, conforme lo dispuesto en el presente Reglamento, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general; y,

Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de cinco (5) días en el Portal de Contratación Pública

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial cuenta con una volqueta marca IVECO, la cual es utilizada de manera permanente para el desarrollo de actividades operativas, tales como el mantenimiento vial, transporte de materiales pétreos y apoyo en diferentes trabajos que se ejecutan en beneficio de la comunidad. Es decir, la volqueta es utilizada de manera permanente en actividades como transporte de materiales, mantenimiento vial y apoyo a obras comunitarias.



GAD Parroquial de

Bulán

Debido al uso continuo del vehículo y conforme a las recomendaciones del fabricante, es necesario realizar mantenimientos preventivos periódicos cada cierto kilometraje, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar daños mayores que puedan generar paralización de las actividades institucionales.

En este contexto, la volqueta ha alcanzado y alcanzará progresivamente los hitos de mantenimiento correspondientes a los 75.000 km, 80.000 km, 85.000 km, 90.000 km, 95.000 km y 100.000 km, por lo que se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para dichos intervalos.

La ejecución oportuna de estos mantenimientos permitirá asegurar la continuidad del servicio, optimizar el rendimiento del vehículo y reducir riesgos de fallas mecánicas que podrían ocasionar mayores costos para la institución.

En el POA institucional se encuentra planificado durante los cuatro trimestres el año 2026, la ejecución del proyecto de mantenimiento vial de la parroquia con la retroexcavadora CASE 590 SN y la volqueta IVECO del GAD Parroquial para planificar, mantener y mejorar el sistema vial en Bulán.

4. JUSTIFICACION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán es propietario de una volqueta marca IVECO, la cual tiene como finalidad complementar las labores de la retroexcavadora en los trabajos de mantenimiento de las diferentes vías de la parroquia, por lo que es indispensable que se mantenga en óptimas condiciones operativas. La volqueta realiza trabajos de campo en las diferentes comunidades de la parroquia Bulán, lo que implica su circulación constante por vías de diversa condición.

Las actividades de transporte de material comprenden transporte de lastre, tierra, piedras, entre otros, desde el origen al sitio de trabajo donde deberá realizar la descarga.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la volqueta marca IVECO de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán se justifica en la necesidad de garantizar la operatividad continua y eficiente del vehículo, el cual cumple un rol fundamental en la ejecución de obras y servicios comunitarios dentro de la parroquia.

El mantenimiento preventivo periódico, conforme a los intervalos de 75.000 km, 80.000 km, 85.000 km, 90.000 km, 95.000 km y 100.000 km, permite detectar oportunamente posibles fallas mecánicas, evitando daños mayores que podrían derivar en reparaciones correctivas de alto costo o en la paralización de las actividades institucionales.



GAD Parroquial de

Bulán

Adicionalmente, el cumplimiento de estos mantenimientos contribuye a prolongar la vida útil del automotor, optimizar su rendimiento, garantizar la seguridad del personal que lo opera y asegurar la correcta prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

En este sentido, la contratación de este servicio resulta técnica, económica y operativamente necesaria, ya que previene gastos imprevistos, reduce tiempos de inactividad del vehículo y asegura el cumplimiento de las funciones del GAD Parroquial

5. OBJETIVOS:

Objetivo general:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo para la volqueta marca IVECO de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, correspondiente a los intervalos de 75.000 km, 80.000 km, 85.000 km, 90.000 km, 95.000 km y 100.000 km, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de las actividades institucionales.

Objetivos específicos:

- ✓ Ejecutar los mantenimientos preventivos programados de la volqueta en los kilometrajes establecidos, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante
- ✓ Garantizar el correcto funcionamiento mecánico, eléctrico y operativo del vehículo mediante revisiones y ajustes periódicos.
- ✓ Prevenir fallas mecánicas mayores que puedan generar costos elevados de reparación o la paralización del automotor.
- ✓ Optimizar el rendimiento y eficiencia del vehículo en las actividades institucionales.
- ✓ Salvaguardar la seguridad del personal operador y de terceros mediante el adecuado estado del vehículo.
- ✓ Asegurar la disponibilidad permanente de la volqueta para la ejecución de obras, mantenimiento vial y servicios comunitarios.

6. ALCANCE:

El presente proceso tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la Iveco de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento mecánico, operativo y de seguridad, asegurando la continuidad de las actividades institucionales y la prestación eficiente de servicios a la comunidad.

El alcance comprende la ejecución de actividades técnicas especializadas orientadas a la revisión, diagnóstico, ajuste, limpieza, lubricación y sustitución de componentes de desgaste normal de la



GAD Parroquial de

Bulán

volqueta, conforme a las recomendaciones del fabricante y a las necesidades operativas de la unidad. Entre las actividades principales se incluyen:

- Cambio de aceite de motor y filtros (aceite, combustible y aire).
- Revisión y mantenimiento del sistema de frenos.
- Inspección y ajuste del sistema de suspensión y dirección.
- Revisión del sistema eléctrico y de iluminación.
- Verificación del sistema hidráulico de la volqueta.
- Revisión de niveles y cambio de fluidos necesarios.
- Diagnóstico mecánico general del vehículo.
- Limpieza técnica de componentes intervenidos.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad posteriores al mantenimiento.

El contratista deberá proporcionar la mano de obra calificada, herramientas, equipos e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio, garantizando que los materiales y repuestos utilizados sean de calidad y compatibles con las especificaciones técnicas del vehículo.

El servicio deberá ejecutarse en cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes, entregando un informe técnico de los trabajos realizados y las recomendaciones correspondientes para el adecuado funcionamiento de la unidad vehicular.

7. METODOLOGIA DE TRABAJO

Para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta Iveco, se aplicará una metodología técnica y ordenada que permita garantizar la correcta operatividad del vehículo, minimizando riesgos de fallas mecánicas y asegurando el cumplimiento de las actividades institucionales.

La metodología comprenderá las siguientes fases:

1. Recepción e inspección inicial del vehículo

Se realizará la recepción de la volqueta y una revisión preliminar del estado general de sus sistemas mecánicos, eléctricos e hidráulicos, identificando necesidades de mantenimiento y verificando el kilometraje y condiciones operativas.

2. Diagnóstico técnico

Se efectuará un diagnóstico preventivo de acuerdo al kilometraje correspondiente, mediante inspección visual y pruebas mecánicas básicas, con el fin de determinar el estado de componentes y establecer las actividades de mantenimiento requeridas.

3. Ejecución del mantenimiento preventivo



GAD Parroquial de

Bulán

Se desarrollarán los trabajos técnicos programados, que incluirán cambio de aceite y filtros, revisión y ajuste de frenos, suspensión, dirección, sistema hidráulico, sistema eléctrico, niveles de fluidos, engrase general y demás actividades necesarias conforme el requerimiento institucional.

4. Suministro e instalación de repuestos e insumos

Se utilizarán repuestos, lubricantes y materiales compatibles y de calidad adecuada para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad vehicular.

5. Pruebas de funcionamiento

Una vez finalizado el mantenimiento, se realizarán pruebas de operatividad y verificación técnica para comprobar el correcto desempeño de la volqueta y asegurar que los sistemas intervenidos funcionen adecuadamente.

6. Entrega e informe técnico

El contratista entregará la unidad en condiciones óptimas de funcionamiento, adjuntando un informe técnico detallado de las actividades ejecutadas, repuestos utilizados y recomendaciones para futuras intervenciones o mantenimientos.

Las proformas para su evaluación y calificación deben cumplir con su integridad conforme el cumplimiento de los datos que se detallan a continuación:

1. Datos de la Entidad Contratante con descripción de:

- a. Nombre de la entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán
- b. RUC: 0160033360001
- c. Dirección: Vía a Azogues, Km 7.
- d. Fecha de emisión

2. Datos del proveedor con descripción de:

- a. Razón social
- b. RUC
- c. Teléfono
- d. Dirección
- e. Correo electrónico

3. Descripción del servicio conforme el requerimiento de la Entidad Contratante

4. Plazo de ejecución



GAD Parroquial de

Bulán

5. Vigencia de la Oferta

6. Documento firmado

El proveedor que resulte adjudicatario en la calificación realizada por el GAD Parroquial de Bulán deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta de manera eficiente y oportuna, cumpliendo estrictamente con la normativa legal vigente y utilizando los equipos, herramientas y materiales requeridos.

Previo a la ejecución del servicio, el responsable del proveedor deberá verificar y exigir la orden de servicio emitida por el GAD Parroquial de Bulán, la cual deberá contener:

- Datos de la Entidad Contratante.
- Fecha actualizada de la solicitud.
- Objeto del mantenimiento preventivo de la volqueta
- Firma de autorización de la máxima autoridad competente.

8. INFORMACION QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán dispone de la siguiente información relacionada con la volqueta IVECO objeto del mantenimiento preventivo:

- Matrícula y documentación habilitante del vehículo.
- Características técnicas y datos de identificación de la unidad.
- Disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Bulán, a través del chofer de la volqueta quién maneja la volqueta, ejecutando los trabajos en las diferentes vías de la parroquia proporcionará toda la información requerida en caso de cualquier inquietud. De igual manera la institución dispone de los documentos relacionados con la adquisición de la volqueta.

9. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El GAD Parroquial de Bulán requiere contratar el servicio de mantenimiento de la volqueta, conforme a las condiciones que se describen a continuación:

Ítem	CPC	Detalle del producto	Unidad	Cantidad
1	871410011	Cambio de Aceite del motor A los 75.000 km.	Unidad	6



GAD Parroquial de

Bulán

		A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km.		(cada cambio de aceite debe ser de 0.80)
2	871410011	Cambio de Filtro de aceite motor A los 75.000 km. A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km.	Unidad	6
3	871410011	Cambio de Filtro primario de aire de motor A los 75.000 km. A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km	Unidad	6
4	871410011	Cambio filtro de combustible A los 80.000 km. A los 90.000 km A los 100.000 km	Unidad	3
5	871410011	Cambio de filtro separador de agua (prefiltro) A los 75.000 km. A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km.	Unidad	6
6	871410011	Cambio de filtro secador de aire A los 80.000 km	Unidad	1
7	871410011	Cambio de refrigerante (GL) A los 100.000 km.	Galones	5
8	871410011	Aceite cubos ruedas delanteras cambio 85w140 GL5 A los 90.000 km.	Galones	2
9	871410011	Aceite diferencial, eje trasero 85W140 GL5 A los 90.000 km.	Galones	20
10	871410011	Aceite transmisión, cambio 75W80 GL4 A los 90.000 km.	Galones	10



GAD Parroquial de

Bulán

11	871410011	Líquido de embrague DOT 4 A los 100.000 km	Unidad	1
12	871410011	Aceite HDY dirección Dexron II (LT) A los 100.000 km	Unidad	3
13	871410011	Banda de accesorios y alternador A los 90.000 km.	Unidad	1
14	871410011	Tapón Carter A los 80.000 km A los 100.000 km	Unidad	2
15	871410011	Engrase general (300 gr) A los 75.000 km. A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km.	Unidad	12
16	871410011	Escaneo del sistema electrónico A los 90.000 km.	Unidad	1
17	871410011	Limpiador de frenos A los 80.000 km. A los 100.000 km	Unidad	2
18		Cambio aceite hidráulico caja recolectora A los 100.000	Litros	90
19	871410011	Calibrar holgura de válvulas A los 100.000 km	Unidad	1
20	871410011	Cambio de Kit completo de pastillas posteriores y sensores incluidos (cuando el chofer de la volqueta así lo requiera)	Unidad	1
21	871410011	Cambio de Kit completo de pastillas delanteras y sensores incluidos (cuando el chofer de la volqueta así lo requiera)	Unidad	1
22	871410011	Kit de embrague completo	Unidad	1
23	3632050111	Manguera y acoples para sistema de aire comprimido - Manguera • Elemento: Manguera para aire comprimido	Metros	10



GAD Parroquial de

Bulán

		• Aplicación: Inflado de neumáticos (servicio externo desde tanque/compresor) • Fluido: Aire comprimido • Tipo de uso: volqueta • Presión de trabajo recomendada: 150–225 PSI (mínimo) • Material: Caucho sintético reforzado o poliuretano industrial • Refuerzo: Malla textil o fibra de alta resistencia • Diámetro: (según acople del sistema) • Longitud: 10 metros • Rango de temperatura: -40°C a +80°C aprox. • Resistencia: abrasión, intemperie, aceites ligeros • Conexión: acoples rápidos tipo neumático - Acoples (conectores) • Tipo: Acople rápido neumático para aire • Material: Acero o bronce niquelado / aluminio industrial • Sistema: macho y hembra (con cierre rápido) • Tipo de conexión: (según sistema del tanque) • Presión de trabajo: mínimo 150 PSI • Uso: conexión/desconexión rápida de manguera para inflado de llantas • Sellado: con O-ring de nitrilo (antifugas)		
24	871410011	Mano de obra y check list que incluye lo siguiente: Primer cambio 75.000 km. Segundo cambio 80.000 Km. Tercer cambio 85.000 km. Cuarto cambio 90.000 km. Quinto cambio 95.000 km. Sexto cambio 100.000 km.	Unidad	6



GAD Parroquial de

Bulán

		<u>Limpieza sistema hidráulico caja recolectora</u> <u>A los 100.000 km</u>	Unidad	1
		<u>Revisión de fugas hidráulicas del sistema Tolva</u> A los 75.000 km. A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km.	Unidad	6
		<u>Revisión de cilindros hidráulicos</u> A los 75.000 km. A los 80.000 Km. A los 85.000 km. A los 90.000 km. A los 95.000 km. A los 100.000 km.	Unidad	6
		<u>Revisión de niveles de cojines de ruedas</u> A los 80.000 km A los 100.000 km	Unidad	2
		<u>Lubricar extremos de barra de acoplamiento</u> A los 80.000 km A los 100.000 km	Unidad	2
		<u>Lubricar barra de dirección</u> A los 80.000 km A los 100.000km	Unidad	2
		<u>Lubricar pivote de dirección y bujes</u> A los 80.000 km A los 100.000 km	Unidad	2
		<u>Comprobar que no existan piezas dañadas o desgastadas.</u>	Unidad	2



GAD Parroquial de

Bulán

	A los 80.000 km A los 100.000km		
	<u>Revisión de pines y bocines</u> A los 80.000 km A los 100.000km	Unidad	2
	<u>Verificar juego libre del pedal y revisar operación</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar correcta operación ajustadores de freno</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar desgaste en revestimiento de frenos</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar las válvulas neumáticas del sistema</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Lubricación de rodillos de frenos</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Revisar nivel de fluido en el depósito</u> A los 75.000 km A los 80.000 km A los 85.000 km A los 90.000 km A los 95.000 km A los 100.000 km	Unidad	6



GAD Parroquial de

Bulán

	<u>Verificar alineación ruedas (juegos, axiales, radiales)</u> A los 80.000 km	Unidad	1
	<u>Revisar arneses y conexiones de pedal aceleración</u> A los 90.000 km	Unidad	1
	<u>Verificar R.P.M mínimas y máximas en vacío</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar y ajustar tensión de bandas</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar hermeticidad sist admisión, aire y enfriador</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar presión en el desfogue del Cártter</u> A los 100.000 km	Unidad	1
	<u>Limpiar elemento del respiradero del Carter</u> A los 100.000 km	Unidad	1
	<u>Verificar funcionamiento del ventilador viscoso</u> A los 100.000 km	Unidad	1
	<u>Revisar sujeción de mangueras, fugas en general</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Revisión de bases del motor</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3



GAD Parroquial de

Bulán

Revisar nivel de lubricante

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km

Revisar fugas hidráulicas

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km

Revisión del cableado

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km

Revisión de las bridas de acople

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km

Revisión de las bases de la transmisión

A los 100.000 km

Verificar nivel de aceite

A los 80.000 km

A los 100.000km

Comprobar retenes de ruedas

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km

Comprobar sonidos anormales

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km

Revisión de los árboles de transmisión

A los 80.000 km

A los 90.000 km

A los 100.000km.

Unidad	3
Unidad	3
Unidad	3
Unidad	3
Unidad	1
Unidad	2
Unidad	3
Unidad	3
Unidad	3



GAD Parroquial de

Bulán

	<u>Revisión de los cardanes de la transmisión</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km.	Unidad	3
	<u>Revisión del respiradero del diferencial</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Revisión de bujes y pasadores</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar hojas de suspensión</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar amortiguadores delanteros</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar amortiguadores posteriores</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificación del perno guía</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar abrazaderas de suspensión</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificar torque de los pernos de abrazaderas</u> A los 80.000 km	Unidad	1



GAD Parroquial de

Bulán

	<u>Verificar bujes barras estabilizadoras</u> A los 80.000 km	Unidad	1
	<u>Inspección de eleva vidrios eléctricos</u> A los 80.000 km	Unidad	1
	<u>Verificación de A/C</u> A los 80.000 km	Unidad	1
	<u>Verificación liquido limpia parabrisas</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificación de plumas limpiadoras</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificación funcionamiento motores plumas</u> A los 80.000 km	Unidad	1
	<u>Verificación funcionamiento asiento conductor</u> A los 80.000 km		1
	<u>Verificar funcionamiento de bocina</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Revisión de luces indicadoras</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Revisión de luces de tablero</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
	<u>Verificación del sistema de carga (alternador)</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km.	Unidad	3



GAD Parroquial de

Bulán

		<u>Revisión sistema de arranque (motor de arranque)</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
		<u>Revisión de arneses</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3
		<u>Revisión de fusibles y relés</u> A los 80.000 km A los 90.000 km A los 100.000km	Unidad	3

El GAD Parroquial de Bulán enviará a la volqueta de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, hasta las instalaciones del servicio contratado.

La prestación del servicio será ejecutada de manera parcial, periódica o bajo requerimiento y conforme a las necesidades de la entidad, durante el plazo contractual establecido, previa coordinación entre el contratista y la contratante. No se realizará en una sola intervención, sino en varias programadas.

El servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta, se realizarán únicamente con la orden de compra emitida por la Institución.

10. ANÁLISIS PRELIMINAR DE MEJOR VALOR POR DINERO

En cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, se realizará el análisis de las proformas presentadas para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta institucional, considerando el criterio de mejor valor por dinero.

Para la evaluación de las proformas no se tomará en cuenta únicamente el menor precio ofertado, sino también factores técnicos y económicos que garanticen un servicio de calidad y resultados óptimos a largo plazo. En este sentido, se analizarán los siguientes aspectos:

- **Costo total del servicio:** Se evaluará el valor económico de cada proforma, verificando que se encuentre dentro de precios de mercado y acorde a los trabajos requeridos.
- **Alcance del servicio:** Se considerará que incluya todas las actividades necesarias del mantenimiento preventivo (cambio de aceites, filtros, revisión general, ajustes, entre otros).



GAD Parroquial de

Bulán

- **Calidad de repuestos e insumos:** Se priorizará el uso de repuestos originales o de calidad certificada que garanticen durabilidad y buen funcionamiento del vehículo.
- **Tiempo de ejecución:** Se analizará el plazo de entrega del servicio, priorizando ofertas que minimicen el tiempo de inactividad de la volqueta.
- **Garantía del servicio:** Se considerará que el proveedor ofrezca garantía sobre los trabajos realizados y repuestos utilizados.

Una vez evaluados estos criterios, se seleccionará la proforma que represente el mejor equilibrio entre costo y calidad, asegurando que la institución obtenga un servicio eficiente, confiable y sostenible en el tiempo.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato, correrá a partir de la suscripción de la orden de compra, de la oferta ganadora dentro del proceso de Necesidad de Ínfima Cuantía hasta el 31 de diciembre de 2026, con lo cual se dará por terminado automáticamente, sin necesidad de notificación alguna.

12. PERSONAL TECNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

El proveedor deberá disponer del personal necesario y con experiencia para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, garantizando un trabajo adecuado.

13. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante el proceso de Ínfima cuantía, en la herramienta informática "Necesidades Ínfimas Cuantías", que se encuentra disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

14. GARANTIA / MULTAS / CPC

Garantía. - En la presente adquisición no existe garantía.

Multas. - Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General.



GAD Parroquial de Bulán

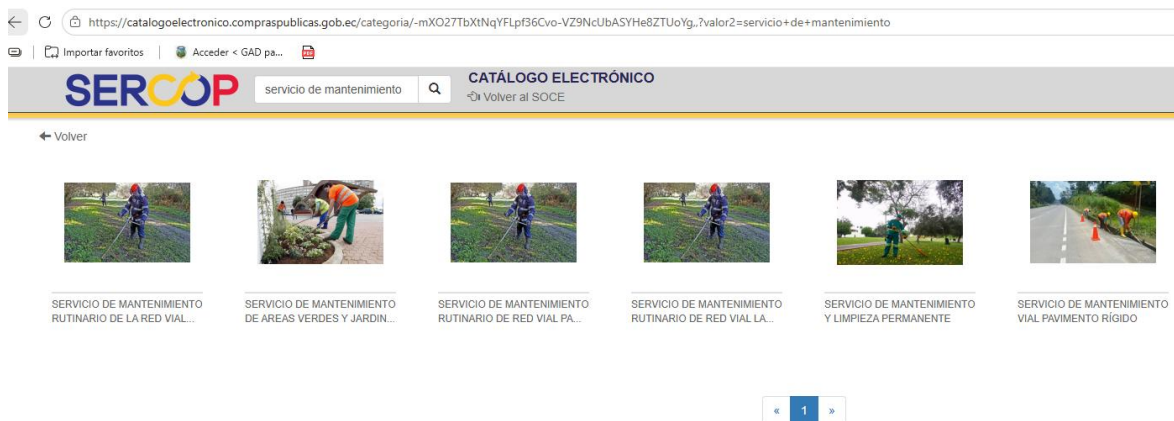
En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa del 1 x 1.000 de la valoración de la obligación incumplida.

Código CPC. - El código CPC a emplearse en esta contratación es el 871410011: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA 871410032: LAVADO Y ENGRASADO DE AUTOMOTORES

15. VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO:

El área requirente, ha verificado en el catálogo electrónico del portal de compras públicas, que los servicios requeridos NO se encuentran catalogados conforme las capturas de página que se adjuntan:

Servicio de mantenimiento:



Copyright © 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Únicamente hay servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines, lo cual no es lo que se requiere en este requerimiento.

Servicio de mantenimiento preventivo:





GAD Parroquial de

Bulán

16. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

En el presente proceso se empleará la metodología “Cumple / No Cumple”; y, los parámetros de calificación establecidos en el presente proceso serán los siguientes:

Parámetros	Criterio de evaluación	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta	Se verificará que la oferta presentada contenga toda la documentación solicitada por la Entidad Contratante, debidamente completa y legible.		
Términos de referencia	Se evaluará que el proveedor cumpla con las especificaciones técnicas, condiciones del servicio y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia.		
Plazo de ejecución	Se verificará que el proveedor se comprometa a cumplir con el plazo establecido por la Entidad para la ejecución del servicio.		
Firma	La oferta deberá estar debidamente firmada por el representante legal o persona autorizada, garantizando la validez y responsabilidad de la propuesta presentada.		

Metodología de evaluación:

La evaluación se realizará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE, considerando que el proveedor deberá cumplir con todos los parámetros establecidos para ser considerado habilitado.

Análisis del mejor valor por dinero

Criterio	Descripción de evaluación	Peso / Importancia	Cumple / Observación
Costo total del servicio	Se verifica que el valor de la oferta sea acorde al mercado y al alcance del mantenimiento preventivo.	Alto	



GAD Parroquial de

Bulán

Criterio	Descripción de evaluación	Peso / Importancia	Cumple / Observación
Alcance del servicio	Se evalúa que incluya todas las actividades del mantenimiento preventivo (aceites, filtros, revisión general, ajustes, etc.).	Alto	
Calidad de repuestos e insumos	Se prioriza el uso de repuestos originales o de calidad certificada que garanticen durabilidad.	Alto	
Tiempo de ejecución	Se considera el menor tiempo posible de inactividad del vehículo sin afectar la calidad del servicio.	Medio	
Garantía del servicio	Se analiza la garantía ofrecida sobre mano de obra y repuestos utilizados.	Medio	

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Contratista

El contratista se compromete a cumplir, como mínimo, con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo de manera eficiente, oportuna y conforme a las especificaciones técnicas requeridas.
- Contar con personal calificado para la realización de los trabajos.
- Utilizar herramientas, equipos, lubricantes e insumos adecuados y de calidad para la intervención del vehículo.
- Garantizar que los repuestos utilizados sean nuevos, originales o de calidad equivalente certificada.
- Realizar el mantenimiento dentro del plazo establecido en la orden de servicio.
- Mantener medidas de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.
- Asumir la responsabilidad por daños ocasionados por una mala ejecución del servicio.
- Entregar la unidad en óptimas condiciones de funcionamiento una vez concluido el mantenimiento.
- Presentar un informe técnico detallado de las actividades realizadas, repuestos utilizados y recomendaciones.
- Emitir la factura correspondiente para el trámite de pago.



GAD Parroquial de

Bulán

- Brindar garantía sobre los trabajos realizados por el tiempo que se establezca en la orden de compra.
- Coordinar previamente con el administrador del contrato la fecha, hora y lugar de ejecución del servicio.
- Verificar previamente la orden de servicio emitida por la Entidad Contratante antes de realizar cualquier intervención.
- El contratista dispondrá de seguridad en sus instalaciones. El contratista garantizará el servicio de acuerdo a la necesidad institucional. El chofer de la volqueta dentro de sus funciones de supervisión, y previa autorización del contratista, podrá acceder a las instalaciones donde se realiza el trabajo.

Contratante

- El Contratante deberá responder oportuna y en forma amplia a todas las preguntas que realicen los proveedores y brindar las aclaraciones que fueren necesarias.
- Entregar la unidad vehicular en condiciones adecuadas para la ejecución del servicio.
- Facilitar al contratista el acceso al vehículo para la ejecución del mantenimiento.
- Designar un administrador o responsable del seguimiento del servicio.
- Supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades contratadas.
- Recibir el servicio previo informe técnico y verificación de conformidad.
- Realizar el pago al contratista conforme a lo establecido en la orden de servicio, una vez cumplidas las condiciones de recepción.
- Proporcionar la documentación necesaria del vehículo para la correcta ejecución del mantenimiento.
- Mantener la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del servicio.
- Emitir las órdenes de servicio correspondientes para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán.

18. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), una vez que se haya ejecutado correctamente el servicio de mantenimiento preventivo de la volqueta IVECO de propiedad del GAD Parroquial de Bulán, y previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Condiciones de Pago:

Los pagos se efectuarán contra entrega del servicio parcial o total, conforme a las órdenes de servicio emitidas por la Entidad Contratante y una vez verificado el cumplimiento de los trabajos realizados.

Para el efecto, el proveedor del servicio deberá presentar la factura correspondiente, misma que deberá estar debidamente detallada de acuerdo con el servicio prestado. Dichos documentos



GAD Parroquial de

Bulán

deberán guardar concordancia con las órdenes de servicio emitidas por el GAD Parroquial de Bulán, que respaldan la ejecución de los trabajos realizados.

Previo al pago, el administrador del contrato verificará que el servicio haya sido ejecutado a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

Finalmente, el área Financiera aplicará las retenciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

19. REAJUSTE DE PRECIOS

No aplica.

20. VIGENCIA DE LA PROFORMA

La proforma deberá tener vigencia de 30 días.

21. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

El GAD Parroquial de Bulán designará un administrador de la Orden de Compra, quién será el responsable de velar por el correcto cumplimiento del objetivo de la contratación.

Bulán, 22 de mayo 2026

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:	
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ALBINO ESCANDON ESCANDON	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JHONY VINICIO ORELLANA ORELLANA
Requerido por: Sr. José Escandón Chofer de la volqueta	Revisado y aprobado por: Sr. Jhony Orellana Presidente del GAD Parroquial de Bulán